



Resolución Ministerial N°0043-2016-MINAGRI

Lima, 08 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0038-2016-MINAGRI, de fecha 08 de febrero de 2016, se otorgó, a partir del 10 de febrero de 2016, licencia sin goce de remuneraciones al señor Ingeniero Orlando Fidel Sulca Castilla, Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por el período de sesenta (60) días, para su participación en las Elecciones General convocadas para el día 10 de abril de 2016, mediante el Decreto Supremo N° 080-2015-PCM;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar la encargatura de las funciones de Director Ejecutivo del referido Proyecto Especial;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 10 de febrero de 2016, al señor Yordan Américo Baldoceda Ponce, actual Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, por el período de sesenta (60) días, y en tanto se produzca la reincorporación del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, así como al profesional encargado mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego

